

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2022-00004**

En atención a la documental que antecede, se dispone:

1. ACEPTAR la cesión del crédito que hace Banco Scotiabank Colpatria S.A., a favor de Serlefin S.A.S
2. En consecuencia, se reconoce como cesionaria de los derechos de crédito de la demanda dentro del presente proceso a Serlefin S.A.S.
3. Reconocer a la abogada LUZ ESTRELLA LATORRE para representar al cesionario.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>74</u> Hoy <u>07-12-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
